

ENCUESTA DE PROPIEDAD

1. ¿CÓMO SE OBTUVO EL TERRENO?

2. ¿CÓMO SE OBTUVO EL DERECHO DE PROPIEDAD?

3. ¿CÓMO SE OBTUVO EL DERECHO DE CONSTRUCCIÓN?

DATOS DEL PROPIETARIO

PRESENTE: APELLIDOS: CASTAÑO NOMBRE: GUILLERMO SEXO: M CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 1000000000000

OTRO: APELLIDOS: CASTAÑO NOMBRE: GUILLERMO SEXO: M CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 1000000000000

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES		ENTRADA		SALIDA		RESERVA		TOTAL		OBSERVACIONES	
Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	AREA DEL PISO	AREA DEL PISO	AREA DEL PISO	AREA DEL PISO	AREA DEL PISO	AREA DEL PISO	AREA DEL PISO	AREA DEL PISO	AREA DEL PISO
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
38	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
40	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
42	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
46	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
48	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
50	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
52	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
53	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
54	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
55	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
56	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
57	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
58	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
59	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
60	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
61	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
62	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
63	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
64	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
66	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
67	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
68	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
69	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
70	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
71	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
72	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
73	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
74	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
75	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
76	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
77	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
78	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
79	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
80	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
81	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
82	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
83	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
84	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
85	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
86	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
87	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
88	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
89	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
90	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
91	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
92	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
93	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
94	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
95	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
96	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
97	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
98	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
99	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Observaciones:

22.973-64
MUNICIPIO DE VENTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

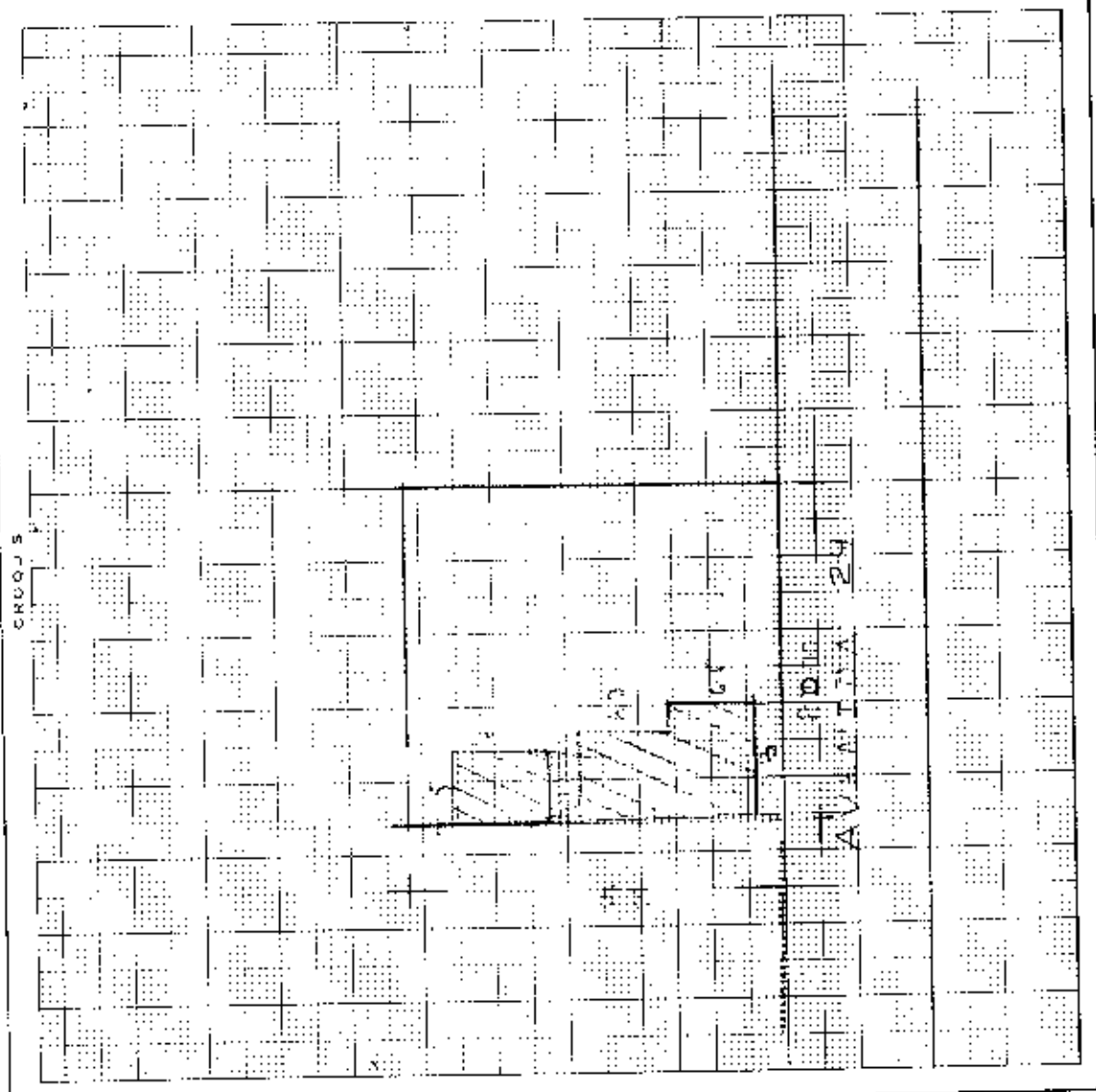


IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

DATA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☒ NO ☐ SI
CLAVE CATASTRAL	6
DATOS DE VERIFICACION	☐ ZONA SEGURIDAD DEL SUELO ☐ ZONA HOMOGINEA ☐ ZONA SEGURIDAD VALOR
DIRECCION	Barrio
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA N° 1
CODIFICAR LA SITUACION (PRIMER LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	

DATOS DEL LOTE

PRENTES	(1) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
(2) ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PLATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA
MARCAR SUELO EL DE MAYOR EXTENSION	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	1 TILERA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ACQUEN 5 ASFALTO O CEMENTO
(4) ACEVA	1 NO TIENE ENCAMENTADO O PIEDRA DE RIO 2 DE ACQUEN O CALDOSA 3
REDES PUBLICAS EN LA VIA	1 NO EXISTE 2 EXISTE
(5) AGUA POTABLE	1 NO EXISTE 2 EXISTE
(6) ALCANTARILLADO	1 NO EXISTE 2 EXISTE
(7) ENERGIA ELECTRICA	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE MED AEREA 3 SI EXISTE REC SUBSTANCIA
(8) ALUMBRADO PUBLICO	1 NO EXISTE INCANDESCENTE 2 DE SODIO O MERCURIO 3
(9) DESAGÜES	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
(10) ELECTRICIDAD	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
(11) AGUA POTABLE	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
(12) DESAGÜES	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
(13) ELECTRICIDAD	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	1 AREA 657 2 PERIMETRO 1.00 3 LONGITUD DEL FRENTE 2.3 4 NUMERO DE ESQUINAS 2
AVANCO DEL LOTE (en centavos)	



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(1) sin edificación	1
(2) con edificación	2
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	1
(3) sin uso	1
(4) si mismo que la construccia	2
(5) otro uso	3
(6) otro uso	3
NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	1
NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	2
TOTAL DE BLOQUES	3
nombre	

observaciones
Avenida 24
12/12/196

VOTO DE PROPIEDAD		TITENCIÓN DE LA PROPIEDAD	
1	EN SOLA PROPIEDAD	1	PROPIEDAD
2	EN SOLA PROPIEDAD	2	PROPIEDAD
3	EN SOLA PROPIEDAD	3	PROPIEDAD
4	EN SOLA PROPIEDAD	4	PROPIEDAD
5	EN SOLA PROPIEDAD	5	PROPIEDAD
6	EN SOLA PROPIEDAD	6	PROPIEDAD
7	EN SOLA PROPIEDAD	7	PROPIEDAD
8	EN SOLA PROPIEDAD	8	PROPIEDAD
9	EN SOLA PROPIEDAD	9	PROPIEDAD
10	EN SOLA PROPIEDAD	10	PROPIEDAD
11	EN SOLA PROPIEDAD	11	PROPIEDAD
12	EN SOLA PROPIEDAD	12	PROPIEDAD
13	EN SOLA PROPIEDAD	13	PROPIEDAD
14	EN SOLA PROPIEDAD	14	PROPIEDAD
15	EN SOLA PROPIEDAD	15	PROPIEDAD
16	EN SOLA PROPIEDAD	16	PROPIEDAD
17	EN SOLA PROPIEDAD	17	PROPIEDAD
18	EN SOLA PROPIEDAD	18	PROPIEDAD
19	EN SOLA PROPIEDAD	19	PROPIEDAD
20	EN SOLA PROPIEDAD	20	PROPIEDAD
21	EN SOLA PROPIEDAD	21	PROPIEDAD
22	EN SOLA PROPIEDAD	22	PROPIEDAD
23	EN SOLA PROPIEDAD	23	PROPIEDAD
24	EN SOLA PROPIEDAD	24	PROPIEDAD
25	EN SOLA PROPIEDAD	25	PROPIEDAD
26	EN SOLA PROPIEDAD	26	PROPIEDAD
27	EN SOLA PROPIEDAD	27	PROPIEDAD
28	EN SOLA PROPIEDAD	28	PROPIEDAD
29	EN SOLA PROPIEDAD	29	PROPIEDAD
30	EN SOLA PROPIEDAD	30	PROPIEDAD
31	EN SOLA PROPIEDAD	31	PROPIEDAD
32	EN SOLA PROPIEDAD	32	PROPIEDAD
33	EN SOLA PROPIEDAD	33	PROPIEDAD
34	EN SOLA PROPIEDAD	34	PROPIEDAD
35	EN SOLA PROPIEDAD	35	PROPIEDAD
36	EN SOLA PROPIEDAD	36	PROPIEDAD
37	EN SOLA PROPIEDAD	37	PROPIEDAD
38	EN SOLA PROPIEDAD	38	PROPIEDAD
39	EN SOLA PROPIEDAD	39	PROPIEDAD
40	EN SOLA PROPIEDAD	40	PROPIEDAD
41	EN SOLA PROPIEDAD	41	PROPIEDAD
42	EN SOLA PROPIEDAD	42	PROPIEDAD
43	EN SOLA PROPIEDAD	43	PROPIEDAD
44	EN SOLA PROPIEDAD	44	PROPIEDAD
45	EN SOLA PROPIEDAD	45	PROPIEDAD
46	EN SOLA PROPIEDAD	46	PROPIEDAD
47	EN SOLA PROPIEDAD	47	PROPIEDAD
48	EN SOLA PROPIEDAD	48	PROPIEDAD
49	EN SOLA PROPIEDAD	49	PROPIEDAD
50	EN SOLA PROPIEDAD	50	PROPIEDAD
51	EN SOLA PROPIEDAD	51	PROPIEDAD
52	EN SOLA PROPIEDAD	52	PROPIEDAD
53	EN SOLA PROPIEDAD	53	PROPIEDAD
54	EN SOLA PROPIEDAD	54	PROPIEDAD
55	EN SOLA PROPIEDAD	55	PROPIEDAD
56	EN SOLA PROPIEDAD	56	PROPIEDAD
57	EN SOLA PROPIEDAD	57	PROPIEDAD
58	EN SOLA PROPIEDAD	58	PROPIEDAD
59	EN SOLA PROPIEDAD	59	PROPIEDAD
60	EN SOLA PROPIEDAD	60	PROPIEDAD
61	EN SOLA PROPIEDAD	61	PROPIEDAD
62	EN SOLA PROPIEDAD	62	PROPIEDAD
63	EN SOLA PROPIEDAD	63	PROPIEDAD
64	EN SOLA PROPIEDAD	64	PROPIEDAD
65	EN SOLA PROPIEDAD	65	PROPIEDAD
66	EN SOLA PROPIEDAD	66	PROPIEDAD
67	EN SOLA PROPIEDAD	67	PROPIEDAD
68	EN SOLA PROPIEDAD	68	PROPIEDAD
69	EN SOLA PROPIEDAD	69	PROPIEDAD
70	EN SOLA PROPIEDAD	70	PROPIEDAD
71	EN SOLA PROPIEDAD	71	PROPIEDAD
72	EN SOLA PROPIEDAD	72	PROPIEDAD
73	EN SOLA PROPIEDAD	73	PROPIEDAD
74	EN SOLA PROPIEDAD	74	PROPIEDAD
75	EN SOLA PROPIEDAD	75	PROPIEDAD
76	EN SOLA PROPIEDAD	76	PROPIEDAD
77	EN SOLA PROPIEDAD	77	PROPIEDAD
78	EN SOLA PROPIEDAD	78	PROPIEDAD
79	EN SOLA PROPIEDAD	79	PROPIEDAD
80	EN SOLA PROPIEDAD	80	PROPIEDAD
81	EN SOLA PROPIEDAD	81	PROPIEDAD
82	EN SOLA PROPIEDAD	82	PROPIEDAD
83	EN SOLA PROPIEDAD	83	PROPIEDAD
84	EN SOLA PROPIEDAD	84	PROPIEDAD
85	EN SOLA PROPIEDAD	85	PROPIEDAD
86	EN SOLA PROPIEDAD	86	PROPIEDAD
87	EN SOLA PROPIEDAD	87	PROPIEDAD
88	EN SOLA PROPIEDAD	88	PROPIEDAD
89	EN SOLA PROPIEDAD	89	PROPIEDAD
90	EN SOLA PROPIEDAD	90	PROPIEDAD
91	EN SOLA PROPIEDAD	91	PROPIEDAD
92	EN SOLA PROPIEDAD	92	

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)	
MATERIALES	PLANCHAS DE 10' x 5' x 0.5" - 45576 - 3960 CADA UNO \$12.00 \$48.00
ENTRADA PRISA N° 358373	15.00
INDICACIONES	

N.º DE FOLIO		N.º DEL PROYECTO		ÁREA DEL PROYECTO	
1		1		1	
2		2		2	
3		3		3	
4		4		4	
5		5		5	
6		6		6	
7		7		7	
8		8		8	
9		9		9	
10		10		10	
11		11		11	
12		12		12	
13		13		13	
14		14		14	
15		15		15	
16		16		16	
17		17		17	
18		18		18	
19		19		19	
20		20		20	
21		21		21	
22		22		22	
23		23		23	
24		24		24	
25		25		25	
26		26		26	
27		27		27	
28		28		28	
29		29		29	
30		30		30	
31		31		31	
32		32		32	
33		33		33	
34		34		34	
35		35		35	
36		36		36	
37		37		37	
38		38		38	
39		39		39	
40		40		40	
41		41		41	
42		42		42	
43		43		43	
44		44		44	
45		45		45	
46		46		46	
47		47		47	
48		48		48	
49		49		49	
50		50		50	
51		51		51	
52		52		52	
53		53		53	
54		54		54	
55		55		55	
56		56		56	
57		57		57	
58		58		58	
59		59		59	
60		60		60	
61		61		61	
62		62		62	
63		63		63	
64		64		64	
65		65		65	
66		66		66	
67		67		67	
68		68		68	
69		69		69	
70		70		70	
71		71		71	
72		72		72	
73		73		73	
74		74		74	
75		75		75	
76		76		76	
77		77		77	
78		78		78	
79		79		79	
80		80		80	
81		81		81	
82		82		82	
83		83		83	
84		84		84	
85		85		85	
86		86		86	
87		87		87	
88		88		88	
89		89		89	
90		90		90	
91		91		91	
92		92		92	
93		93		93	
94		94		94	
95		95		95	
96		96		96	
97		97		97	
98		98		98	
99		99		99	
100		100		100	

2014	13	08	01	P-05.086
------	----	----	----	----------

PRIMER TESTIMONIO.-

ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.-
 OTORGADA ENTRE LOS SEÑORES: JUAN CASTAÑO CONFORME Y
 MAURO CASTAÑO CONFORME.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-
 FECHA: 22 DE JULIO DEL 2014.-

2014	13	08	01	P-5.086
------	----	----	----	---------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: OTORGADA ENTRE LOS SEÑORES: JUAN EDILBERTO CASTAÑO CONFORME Y MAURO MANUEL CASTAÑO CONFORME.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabeccra del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día veintidós de julio del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón Manta; Comparecen, los señores: **JUAN EDILBERTO CASTAÑO CONFORME**, soltero; y, **MAURO MANUEL CASTAÑO CONFORME**, casado, ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una mas en la que conste una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparecen, Otorgan y suscriben la presente Escritura los señores: **JUAN EDILBERTO CASTAÑO CONFORME** y



MAURO MANUEL CASTAÑO CONFORME, por sus propios derechos y los en calidad de únicos y universales herederos de los causantes señores: JUAN ALBERTO CASTAÑO ALVIA y MARIA DEL CARMEN CONFORME CALDERON. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar cual en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor JUAN ALBERTO CASTAÑO ALVIA, en vida y en su estado civil casado con la señora MARIA DEL CARMEN CONFORME CALDERON (ambos Fallecidos), adquirieron un lote de terreno, ubicado en la Lotización Muentes, del Barrio del Agua Potable (actualmente en la Avenida 24 y Calle 16 del Barrio Santa Mónica) de la Parroquia y Cantón Manta, por compra al señor Adan Muentes Delgado, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el doce de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticinco de Septiembre del mismo año de su otorgamiento. Posteriormente realizaron Posesión Efectiva de los bienes inmuebles dejados por sus fallecidos padres antes nombrados, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el tres de diciembre del mismo año de su otorgamiento. Terreno que está signado con el Lote Número TRES de la Manzana "N" y tiene veinte metros de frente y atrás, por treinta y un metros por cada uno de sus dos costados, linderando; **POR EL FRENTE**, Calle diez de Agosto; **POR ATRÁS Y SUS DOS COSTADOS**, con propiedad del vendedor; área de solar descrita. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Los comparecientes, manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio declaran

que los cónyuges señores: JUAN ALBERTO CASTAÑO ALVIA y MARIA DEL CARMEN CONFORME CALDERON, no tuvieron más hijos que los señalados en este contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL. CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Libre y voluntariamente y por sus propios derechos los HEREDEROS de los Causantes, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición de la totalidad del lote de terreno descrito anteriormente, misma que se la realiza de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, quedando establecido el terreno de la siguiente forma: Los señores. JUAN EDILBERTO CASTAÑO CONFORME y MAURO MANUEL CASTAÑO CONFORME, en calidad de únicos hijos herederos de los causantes JUAN ALBERTO CASTAÑO ALVIA y MARIA DEL CARMEN CONFORME CALDERON, según declaran en la Posesión Efectiva autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve y de común acuerdo y no obstante las cuotas hereditarias del 50,00% para cada uno, tiene a bien llevar a cabo la partición del inmueble rectificado, desmembrándolo de la siguiente manera: **AREA A OTORGAR A FAVOR DEL HEREDERO JUAN EDILBERTO CASTAÑO CONFORME:** Por el Frente, diez metros y lindera con Avenida Veinticuatro; Por Atrás, los mismos diez metros y lindera con propiedad particular; Por el Costado Derecho, treinta y un metros y lindera con propiedad particular; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos treinta y un metros y lindera con área a favor del heredero



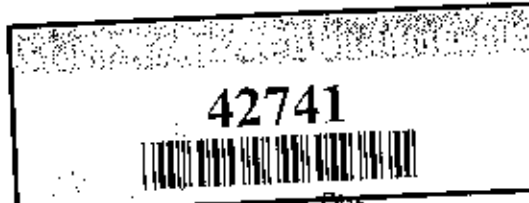
1051833

Mauro Manuel Castaño Conforme) teniendo una superficie total de: **TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS. AREA A OTORGAR A FAVOR DEL HEREDERO MAURO MANUEL CASTAÑO** CONFORME: Por el Frente, diez metros y lindera con Avenida Veinticuatro; Por Atrás, los mismos diez metros y lindera con propiedad particular; Por el Costado Derecho, treinta y un metros y lindera con área a favor del heredero Juan Edilberto Castaño Conforme; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos treinta y un metros y lindera con propiedad particular, teniendo una superficie total de: **TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS. QUINTA: INDETERMINADA.**- La cuantía de la presente Partición por su naturaleza es indeterminada.- **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las partes que suscriben el presente instrumento, este caso los herederos e, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la partición realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles, por ser legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.**- Los comparecientes quedan facultados para solicitar la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento legal. (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 42741

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 16 de octubre de 2013
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de terreno ubicado en la Lotización Muentes, barrio del Agua Potable de la Ciudad de Manta, o sea una área que se encuentra en la Manzana "N", lote número Tres (3), que tiene veinte metros de frente y atrás, por treinta y un metros por cada uno de sus dos costados linderando: POR EL FRENTE: Con la calle diez de agosto; POR ATRAS Y SUS DOS COSTADOS: Con propiedad del vendedor; área de solar descrita. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
		4 20/07/1966	4
Compra Venta	Partición Extrajudicial	287 25/09/1974	893
Compra Venta	Compraventa	40 03/12/1999	302
Sentencia	Posesión Efectiva		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Partición Extrajudicial

Inscrito el: miércoles, 20 de julio de 1966

Tomo: 1 Folio Inicial: 4 - Folio Final: 9

Número de inscripción: 4 Número de Repertorio: 597

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de julio de 1966

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Barrio AGUA POTABLE de este Puerto, terreno denominado: Charca del Agua Potable.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula n R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Causante

80-0000000001661 Muentes Reyes Adan

(Ninguno)

Manta

Heredero

80-0000000001662 Muentes Delgado Adan

(Ninguno)

Manta

Heredero

80-0000000001665 Muentes Delgado Elsa Obecioia

(Ninguno)

Manta

Heredero

80-0000000001663 Muentes Delgado Galo Victoriano

(Ninguno)

Manta

13-00164371 Muentes Delgado Jose Ramon

(Ninguno)

Manta



Certificación impresa por: JUM

Ficha Registral: 42741

Página: 1 de 1

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 25 de septiembre de 1974
 Tomo: 1 Folio Inicial: 893 - Folio Final: 895
 Número de Inscripción: 287 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de septiembre de 1974
 Escritura/Juicio/Resolución:

924



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Silvano Jiménez Conforme, en representación del Comprador Don Juan Castaño Alvia. Una parte de terreno ubicado en la Lotización Muentes, barrio del Agua Potable de la Ciudad de Manta, o sea una área que se encuentra en la Manzana "N", lote número Tres (3), que tiene veinte metros de frente y atrás, por treinta y un metros por cada uno de sus dos costados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000070692	Castaño Alvia Juan	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000061250	Muentes Delgado Adán	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	4	20-jul-1966	4	9

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 03 de diciembre de 1999
 Tomo: 1 Folio Inicial: 302 - Folio Final: 302
 Número de Inscripción: 40 Número de Repertorio: 3.738
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de noviembre de 1999
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva de los bienes inmuebles consistente y que esta ubicado en esta Ciudad de Manta, en la Lotización "Muentes", en la Manzana "N", lote número tres, que tiene veinte metros de frente y atrás con treinta y un metros por cada uno de sus dos costados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000070694	Castaño Conforme Juan Edilberto	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01456149	Castaño Conforme Mauro Manuel	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000051913	Castaño Alvia Juan Alberto	Casado	Manta
Causante	80-0000000051914	Conforme Calderon María Del Carmen	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	287	25-sep-1974	893	



Certificación impresa por: Jufid

Fecha Registral: 42741

Página: 2 de 3

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al registro que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:20:52 del jueves, 19 de junio de 2014

A petición de: Sr. Jaime E. Delgado Intriago

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Sr. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 42741

Página: 1 de 3

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 1313-SM-AACA, trámite # 2003- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 166-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #047 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **CASTAÑO ALVIA JUAN ALBERTO IIRDS**, sobre un terreno ubicado en la Manzana "N", lote número Tres (3) de la Lotización Muebles, barrio del Agua Potable, actualmente en la Avenida 24 y Calle 16 del Barrio Santa Mónica de la parroquia Manta del cantón Manta con clave catastral 1051803000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 620,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 620,00m². (Autorizada en la Notaría Primera de Manta el 12 de septiembre de 1974, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 25 de septiembre de 1974):

Por el Frente: 20,00m - Calle Diez de Agosto (Actual Avenida 24)

Por Atrás: 20,00m - Propiedad del vendedor

Por el Costado Derecho: 31,00m - Propiedad del vendedor

Por el Costado Izquierdo: 31,00m - Propiedad del vendedor

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Los señores Juan Edilberto Castaño Conforme y Mauro Manuel Castaño Conforme en calidad de únicos hijos herederos de los causantes Juan Alberto Castaño Alvía y María del Carmen Conforme Calderon según declaran en la Posesión Efectiva autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 09 de noviembre de 1999 e inscrita el 03 de diciembre de 1999, de común acuerdo y no obstante las cuotas hereditaria del 50,00% para cada uno, tienen a bien llevar a cabo la partición del inmueble rectificado, desmembrándolo de la siguiente manera:

Área a Otorgar a favor del heredero JUAN EDILBERTO CASTAÑO CONFORME: 310,00m²

Por el Frente: 10,00m - Avenida 24

Por Atrás: 10,00m - Propiedad particular

Por el Costado Derecho: 31,00m - Propiedad particular

Por el Costado Izquierdo: 31,00m - Área a favor del heredero Mauro Manuel Castaño Conforme

Área a Otorgar a favor del heredero MAURO MANUEL CASTAÑO CONFORME: 310,00m²

Por el Frente: 10,00m - Avenida 24

Por Atrás: 10,00m - Propiedad particular

Por el Costado Derecho: 31,00m - Área a favor del heredero Juan Edilberto Castaño Conforme

Por el Costado Izquierdo: 31,00m - Propiedad particular

Área Sobrante: Ninguna



Jorge Guandique Cobefia

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos toda responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1313-SM-AACA, trámite # 2003- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 166-DPUM-JOC-2014 e informe #047 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al señor **JUAN EDILBERTO CASTAÑO CONFORME** sobre una parte del terreno ubicado en la Manzana "N", lote número Tres (3) de la Lotización Muentes, barrio del Agua Potable, actualmente en la Avenida 24 y Calle 16 del Barrio Santa Mónica de la parroquia Manta del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causante Juan Alberto Castaño Alvia y Maria del Carmen Conforme Calderon, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m – Avenida 24

Por Atrás: 10,00m – Propiedad particular

Por el Costado Derecho: 31,00m – Propiedad particular

Por el Costado Izquierdo: 31,00m – Área a favor del heredero Mauro Manuel Castaño Conforme

Área Total: 310,00m²

Manta, junio 27 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o falsificaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1313-SM-AACA, trámite # 2003- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 166-DPUM-JOC-2014 e informe #047 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al señor **MAURO MANUEL CASTAÑO CONFORME** sobre una parte del terreno ubicado en la Manzana "N", lote número Tres (3) de la Lotización Mientes, barrio del Agua Potable, actualmente en la Avenida 24 y Calle 16 del Barrio Santa Mónica de la parroquia Manta del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causante Juan Alberto Castaño Alvia y Maria del Carmen Conforme Calderon, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m – Avenida 24

Por Atrás: 10,00m – Propiedad particular

Por el Costado Derecho: 31,00m – Área a favor del heredero Juan Edilberto Castaño Conforme

Por el Costado Izquierdo: 31,00m – Propiedad particular

Área Total: 310,00m²

Manta, junio 27 de 2014



Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o que se han presentado datos erróneos, en las solicitudes correspondientes.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0114206

No. Certificación: 114206

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 27 de junio de 2014

No. Electrónico: 22884

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-05-18-36-000

Ubicado en: BARRIO SANTA MONICA AVENIDA 24

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 310,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

130030004

CASTAÑO ALVIA JUAN ALBERTO Y MARIA CONFORME
CALDERON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 40300,80

CONSTRUCCIÓN: 7788,92

48088,92

Son: CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño-Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL # 1051803000.



Impreso por: MARIS REYES 27/06/2014 16:11:36



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0114084

No. Certificación: 114084

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 27 de junio de 2014

No. Electrónico: 22883

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-05-18-35-000

Ubicado en: BARRIO SANTA MONICA AV-24

Area total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 310,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

130030004

CASTAÑO ALVIA JUAN ALBERTO Y MARIA CONFORME CALDERON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	40300,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	40300,00

Son: CUARENTA MIL TRESCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo según de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRONEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL # 1051-603000

Impreso por: MARIS REYES 27/06/2014 16:12:55



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0065266

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a CASTAÑO ALVIA JUAN ALBERTO Y MARIA CONFORME CALDERON.
ubicada en BARRIO SANTA MONICA AVENIDA 24.
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE. asciende a la cantidad
de \$40300.00 CUARENTA MIL TRESCIENTOS /00100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

JMOREIRA

26 JUNIO 2014

Manta, _____ de _____ del 20__




Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0065265

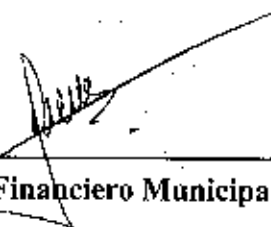
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.
perteneciente a CASTANO ALVIA JUAN ALBERTO Y MARIA CONFORME.
BARRIO SANTA MONICA AVENIDA 24.
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
cuyo \$48088.92 CUARENTA Y OCHO MIL CERO OCHENTA Y OCHO 92/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

JMOREIRA

26 JUNIO 2014

Manta, _____ de _____ del 20 _____


Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0013393

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CVRUC: : CASTAÑO ALVIA JUAN ALBERTO HRDS
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVDA. 24 CALLE 16 STA. MONICA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 318203
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 18/08/2014 13:14:36



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 16 de Septiembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



REPLICACIONES Y MARGINACIONES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 123 Acta 123

En Quito, hoy día cuatro de agosto, provincia de Quito,
de mil novecientos veinte y nueve El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA DEL CARMEN CONFORT ME CALDERON
Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 82 años

Nombres y Apellidos del padre: Francisco Conforte

Nombres y Apellidos de la madre: Rosa Colabrin

Lugar del fallecimiento: Quito, P.O. Fecha: (30) Fiebre

de enero de mil novecientos veinte y nueve El Cónyuge so-

breviviente se llama: Juan Cortáez

Causa de la muerte: Quero Corcho Respiratorio - Dificultad Respiración

Solicitó esta inscripción: Isolina Conforte Cortáez Viuda con Cédula -

de Identidad N° 13013338-3 domiciliada en Quito

OBSERVACIONES:

Cédula de la fallecida N° 13003007-1 - La inscripción se realiza por reno-
vación de la inscripción anterior de fecha 14/07/89. - Prescrito Co-muna-
lizado inscrito N° 023002.

FIRMAS:

Isolina M. Cortáez


Ministerio del Interior
Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación
No. 0687
Acto: 123 Fecha: 123
Tipo: ☐ Físico ☐ Electrónico

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el acta:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE MANABÍ

REGISTRO CIVIL - Manabí

SELECCIONADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

ENTREGADO 18 JUN 2014

Copia Integra Nacimiento ☐ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐



Tomo Pg. 199 Acta 189

En Capatzen, provincia de Yucatán, hoy día dieciséis de Noviembre de 1904.

de mil novecientos *noventa y nueve* El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

tiende al presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *JUAN PABLO CASTAÑO BLANCO*

Sexo: *Esposa* Estado Civil: *Viuda* Edad: *42* años

Nombres y Apellidos del padre: Luis Castaño

Nombres y Apellidos de la madre: Carmen María Pineda

Lugar del fallecimiento : *New York* Fecha: *1900*

de *Ch. P. Sza* de mil novecientos *La esposa y hijos* El Conyuge so-

breviviente se llama: $\lambda = \lambda_1 \lambda_2 \lambda_3$

Emiss de la muerte: Falso respirar. Presencia de signos vitales.

Solicitó esta inscripción: Isabelita Castañeda con Cédula -

13613338-3 domiciliad. en 2/10/80

OBSERVACIONES:

Cadela do Palácio nº 13003094 - Comprimido de cápsula por
verificação do Dr. Marcos Lima e o Defensor Pú. 7/99 - Prescrição co-prac.
partes de peças de mltas 4m 094784 - Documentos que se achavam -

~~CONFIDENTIAL~~

Wm. H. D. D.

100

el Instituto Nacional de y Censos (INEC) indican 1997 y 2009 murieron un te: 1.200 adolescentes por is, 1 de cada 2 falleció por de tránsito, caídas, ahoga- venenamiento y lesiones as.

dísticas refle- lidad: un 24% scentes ecua- jen el suicidio a salida.

Velasco, di- Observatorio cuador, expli- nuertes evita- los suicidios nas que con- fectan a toda i, pues hay cia simbólica lizada y una políticas que ienta a los jó-

iescentes no bilidad, más escencia em- in motivo de in. Se da por e los chicos os o se dro-

cio, este es un acto que podía ser re- conocido por los padres para tratar de evitarlo.

Considera que los adolescentes están solos, muchas veces no tienen quién cuida de ellos porque son muy poco comprendidos. "Hay que acompañarles e interesarse por su vida, hay

DETALLES

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mundo existe un registro de alrededor de 2,7 millones de personas adultas que murieron por causas evitables.

Los suicidios en América Latina son una realidad. Países como Nicaragua, Paraguay, Colombia, Guatemala, Ecuador, El Salvador y México registran varios casos, según el Observatorio Social del Ecuador.

Un informe de la OMS recomienda medidas claves para que los países puedan responder más eficazmente a las necesidades físicas y de salud mental de los adolescentes, con la meta de disminuir los casos de suicidio.

El estudio del Observatorio evidenció que algunas de las causas para que los jóvenes se quiten la vida son la migración de sus familiares, depresión, tensiones, baja autoestima y embarazos no deseados.

La psicóloga Elizabeth Montenegro explica que las conductas suicidas en un adolescente pueden detectarse con procesos depresivos muy serios, cambios de comportamiento bruscos y una tristeza que se prolonga por periodos largos de tiempo.

Estas señales son los verdaderos signos de alertas y auxilio para los padres. "Por ejemplo, emiten frases como: "no me van a extrañar cuando me muera", "cuando no esté serán más felices". Si dicen esto es porque los jóvenes tienen un cuadro depresivo donde se alejan de las personas y prefieren estar solos", asegura.

La especialista recomienda crear lazos afectivos y de comunicación en edad temprana. También aconseja evitar ver a la adolescencia como un problema, sino entenderla como un cambio de edad en la que los hijos buscan mayor independencia. "No hay que criticarlos y juzgarlos, sino comprender sus diferencias, brindar mayor confianza y guiarlos para que tomen decisiones a futuro", dice la psicóloga.

P República del Ecuador
Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil de Manabí
CITACIÓN JUDICIAL

Al señor PAOLO MAGRINI, se le hace saber que en este Juzgado, por sorteo de Ley, se ha tomado conocer demanda de Insolvencia, cuyo extracto y auto recaído en ella es como sigue:

Actor: JUAN CARLOS MARTINEZ
Demandado: PAOLO MAGRINI
Trámite: Especial
Juicio N° 111-2014
Cuentas: Indeterminada
Abg. Defensor: Ab. Alberto Posluga

Objeto de la demanda: El actor manifiesta que el demandado señor Paolo Magrini, dentro del juicio ejecutivo N° 337-2012, que se le siguió en el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, no pagó ni admitió bienes dentro del término legal concedido. Solicita que se declare la insolvencia del demandado señor PAOLO MAGRINI, amparando su demanda en el numeral primero del Art. 519 del Código de Procedimiento Civil vigente.

Juez de la causa: Abg. David Márquez Cotera, Juez Sexto de lo Civil y Mercantil de Manabí, quien en auto de fecha Manta, lunes 23 de junio del 2014, las 10h53, aceptó la demanda al trámite especial, y dispuso citar al demandado PAOLO MAGRINI, por medio de la prensa de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en el Diario El Mercurio que se edita en esta ciudad de Manta, por manifestar el actor bajo juramento que le es imposible determinar su domicilio y residencia pese haber agotado las investigaciones posibles, manifestando que se comunica para los fines legales consiguientes, manifestando la obligación que tiene de señalar domicilio legal para recibir notificaciones en la ciudad de Manta, dentro de los veinte días posteriores a la presente, y que en caso contrario podrá ser declarado en rebeldía.

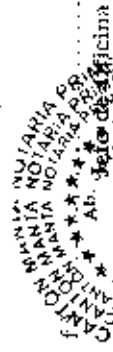
Manta, Junio 30 de 2014
Abg. Jaime E. Posluga Valdez
Secretario del Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí

P **EXTRACTO**
DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, cumple en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevada a escritura pública por parte de los señores JUAN EDILBERTO CASTAÑO CONFORME Y MAURO MANUEL CASTAÑO CONFORME, en calidad de únicos y universales herederos, de los causantes señores JUAN ALBERTO CASTAÑO ALVIA Y MARIA DEL CARMEN CONFORME CALDERON, quienes fallecieron el día dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve y el nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve respectivamente, sin haber dejado testamentos quienes son adquirentes de los Derechos y Acciones de un inmueble ubicado en la Lotización Nuevitas del barrio del Agua Potable (actualmente en la avenida 24 y calle 16 del barrio Santa Mónica) de la parroquia y cantón Manta, terreno que está signado con el lote número TRES de la Manzana "N" y tiene veinte metros de frente y atrás, por treinta y un metros por cada uno de sus costados, con los siguientes linderos, de conformidad a la escritura pública de adquisición: Por el frente: Calle Diego de Agosto; Por atrás y sus Dos costados, con propiedad del vendedor.- Bien inmueble adquirido por los causantes señores JUAN ALBERTO CASTAÑO ALVIA Y MARIA DEL CARMEN CONFORME CALDERON, mediante Escritura Pública de Compraventa otorgada por el señor Adán Muiñés Delgado, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el doce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintidós de Septiembre del mismo año de su otorgamiento. En virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 987 y 988 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria; el compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.

Manta, 30 de junio del 2014
Abg. Jorge N. Guanoloisa Guanoloisa
Notario Público Primero del cantón Manta

fecha , cuya copia
archiva de " de 19...



separados de un expediente originalmente autorizada de los
casos de la causa y el proceso. El testimonio fue declarada me-
te sentida viva con una copia se archiva

Copia de las declaraciones de los testigos en el expediente original.

de de 19...

Jefe de Oficina

eclaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez:

fecha: cuya copia se
iva de de 19...

Jefe de Oficina

'RAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

[The page contains faint vertical lines or bleed-through from another document.]

Tomo 1 Pág. 223 Acia 223

hoy día *Diciembre* de *Montañita* Provincia de *Manabí* de mil novecientos *veinte y nueve*

..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:
MUJERES Y APELLIDOS DE CONTRAYENTES: Juan Silvestre, bastiña

anterior y de ...
 nacido en Guayaquil - Ecuador el 10 de Julio de 1917
 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Carpintero
 con Cédula No 13-903004 domiciliado en El Monte de estado casado
 anterior 1900 hijo de Francisco Castaño Ciga Jalando
 y de Emilia Olivia en Guayaquil

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAHIENTE: *Ormaechea, María del Carmen Com*
 nacida en *Ormaechea* el *27* de *junio* de *1911*
 de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *empresaria de casa*
 con Cédula N° *13-14030674* domiciliada en *Ormaechea* *77* años de *edad*
 anterior *Ormaechea* *Ormaechea* *Ormaechea*
 y de *Ormaechea* *Ormaechea* *Ormaechea*

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Monte J. J.* FECHA: *21 de Octubre de 1969*

En este matrimonio legitimaron a sus hijos con los señores: Luis Francisco Pérez, Diego, Manuel y Juan Cellucio Cardozo. Conforme, nacidos en este Cantón los años 1947, 1948, 1951 y 1953 respectivamente.

OBSERVACIONES:

2

THE MAS-

Spencer Co. No. 10. Farmer Contract

RMA-SUCRACC14-00099
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS

DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombres de los Causantes: JUAN ALBERTO CASTAÑO ALVIA
MARÍA DEL CARMEN CONFORME
CALDERON

Fechas de Fallecimiento: 13 de Octubre de 1999
30 de Enero de 1999

Nombres de los Herederos: MAURO MANUEL CASTAÑO CONFORME
JUAN EDILBERTO CASTAÑO CONFORME

Clase de Sucesión: Testada () Intestada (x)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la fecha no ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.


Abg. Guillermo Belmonte Viteri
DIRECTOR REGIONAL DE MANABI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Cédula:
	Firma:



14 de Agosto del 2014

Responsable: Carolina Macías Almeida
Servicio Tributarios

IDENTIFICACION PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTAÑO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONFORME CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-29

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID: ECU1301456149<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
510201M240329ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
CASTAÑO<CONFORME<<MAURO<MANUEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0240 1301456149

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GASTAÑO CONFORME MAURO MANUEL

SE LLEVA CANADA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
CIRCUNSCRIPCION DEL EXTERIOR PAIS
C. E. EN NUEVA YORK PAIS
CONSULADO NUEVA YORK
CONSULADO BOGOTA

MINISTERIO DEL INTERIOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 130171794-6 020 - 0035
 CASTAÑO CONFORME JUAN EDILBERTO
 MANTA MANTA
 MANTA MANTA PEDRO FERMIN
 SANCION Manta 02,20 Castaño 8 Tol USD: 100,20
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 007.
 3630396 17/06/2014 11:10:09
 3630396

chavito

valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto.
Doy Fe.-


Juan E. Castaño
JUAN E. CASTAÑO CONFORME
C.C. No. 130171794-6


Mauro M. Castaño
MAURO M. CASTAÑO CONFORME
C.C. No. 130145614-9

[Signature]
EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MÍ Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (16 FOJAS). ESC. No.2014-13-08-01-P-5.086.-

[Signature]
Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Cedula	
Clave Catastral	1051835
Nombre:	
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	Reclamo de Valor
Fecha:	
Firma del Usuario	
Informe Inspector:	Informe de Valor
Fecha:	27/06/2014
Firma del Inspector	
Informe Tecnico:	
Fecha:	
Firma del Tecnico	
Informe de aprobacion:	
Fecha:	27/06/2014
Firma de Aprobación	

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 1313-SM-AACA, trámite # 2003- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 166-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #047 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **CASTAÑO ALVIA JUAN ALBERTO HRDS.** sobre un terreno ubicado en la Manzana "N", lote número Tres (3) de la Lotización Muentes, barrio del Agua Potable, actualmente en la Avenida 24 y Calle 16 del Barrio Santa Mónica de la parroquia Manta del cantón Manta con clave catastral 1051803000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 620,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 620,00m². (Autorizada en la Notaria Primera de Manta el 12 de septiembre de 1974, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 25 de septiembre de 1974).

Por el Frente: 20,00m - Calle Diez de Agosto (Actual Avenida 24)
Por Atrás: 20,00m - Propiedad del vendedor
Por el Costado Derecho: 31,00m - Propiedad del vendedor
Por el Costado Izquierdo: 31,00m - Propiedad del vendedor

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Los señores Juan Edilberto Castaño Conforme y Mauro Manuel Castaño C. conforme en calidad de únicos hijos herederos de los causantes Juan Alberto Castaño Alvia y María del Carmen Conforme Calderon según declaran en la Posesión Efectiva autorizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el 09 de noviembre de 1999 e inscrita el 03 de diciembre de 1999, de común acuerdo y no obstante las cuotas hereditaria del 50,00% para cada uno, tienen a bien llevar a cabo la partición del inmueble rectificado, desmembrándolo de la siguiente manera:

Área a Otorgar a favor del heredero JUAN EDILBERTO CASTAÑO CONFORME: 310,00m²

Por el Frente: 10,00m - Avenida 24
Por Atrás: 10,00m - Propiedad particular
Por el Costado Derecho: 31,00m - Propiedad particular
Por el Costado Izquierdo: 31,00m - Área a favor del heredero Mauro Manuel Castaño Conforme

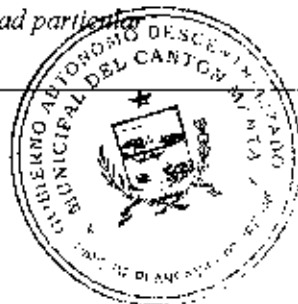
Área a Otorgar a favor del heredero MAURO MANUEL CASTAÑO CONFORME: 310,00m²

Por el Frente: 10,00m - Avenida 24
Por Atrás: 10,00m - Propiedad particular
Por el Costado Derecho: 31,00m - Área a favor del heredero Juan Edilberto Castaño Conforme
Por el Costado Izquierdo: 31,00m - Propiedad particular

Área Sobrante: Ninguna

Manta, junio 27 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Colpeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1313-SM-AACA, tramite # 2003- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 166-DPUM-J0C-2014 e informe #047 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al señor **JUAN EDILBERTO CASTAÑO CONFORME** sobre una parte del terreno ubicado en la Manzana "N", lote número Tres (3) de la Lotización Muentes, barrio del Agua Potable, actualmente en la Avenida 24 y Calle 16 del Barrio Santa Mónica de la parroquia Manta del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causante Juan Alberto Castaño Alvia y Maria del Carmen Conforme Calderon, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m - Avenida 24

Por Atrás: 10,00m - Propiedad particular

Por el Costado Derecho: 31,00m - Propiedad particular

Por el Costado Izquierdo: 31,00m - Área a favor del heredero Mauro Manuel Castaño Conforme

Área Total: 310,00m²

Manta, junio 27 de 2014



Arg. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1313-SM-AACA, trámite # 2003- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 166-DPUM-JOC-2014 e informe #047 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al señor **MAURO MANUEL CASTAÑO CONFORME** sobre una parte del terreno ubicado en la Manzana "N", lote número Tres (3) de la Lotización Muentes, barrio del Agua Potable, actualmente en la Avenida 24 y Calle 16 del Barrio Santa Mónica de la parroquia Manta del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causante Juan Alberto Castaño Alvia y Maria del Carmen Conforme Calderon, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m Avenida 24

Por Atrás: 10,00m – Propiedad particular

Por el Costado Derecho: 31,00m Área a favor del heredero Juan Edilberto Castaño Conforme

Por el Costado Izquierdo: 31,00m Propiedad particular

Área Total: 310,00m²

Manta, junio 27 de 2014



Arg. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

C/192

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección de Avalúos Catastro y Registros	FORMULARIO DE RECLAMO  Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714	
Cedula		
Clave Catastral	1651876	
Nombre:		
	Rubros:	
Impuesto Principal		
Solar no Edificado		
Contribucion Mejoras		
Tasa de Seguridad		
Reclamo:	Fecha:	
	Firma del Usuario	
Informe Inspector:	Fecha:	
	29/06/04	
	Firma del Inspector	
Informe Técnico:	Fecha:	
	Firma del Técnico	
Informe de aprobación:	Fecha:	
	27/06/04	
	Firma de Aprobación	

Manta, Junio 18 de 2014.

Ingeniero
Jorge Zambrano Cedeño.
ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Quiene suscribe la presente **Mauro Manuel Castaño Conforme** potador de la Cedula de Identidad N°. 130145614-9, hago llegar mis sinceros saludos deseando éxitos en sus tan delicadas funciones como primer personero de la ciudad.

Señor Alcalde, a la vez para solicitarle lo siguiente:

La autorización para la Subdivisión de una propiedad a nombre de mi señor padre fallecido **JUAN CASTAÑO ALVIA**, ubicada en la avc. 24 calle 16 Barrio Sta. Mónica de este Cantón, con clave catastral # 1051803000. Los herederos somos dos hermanos quien suscribe la presente y Mauro Manuel y Juan Edilberto Castaño Conforme.

Para lo cual estamos adjuntando los documentos requeridos en este trámite, cabe indicar que este trámite desde el año pasado lo hemos empezado pero debido a que residimos fuera del país no contamos con mucho tiempo de estadía, por lo que manera muy respetuosa y comedida solicitamos autorice a quien corresponda, nos agiliten este trámite, para poder elevar a escritura pública la subdivisión y partición del bien antes mencionado.

Por la gentil atención, -que dé a la presente quedamos agradecidos, no sin antes reiterarle éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Sr. Mauro Manuel Castaño Conforme
C.C.1300171794-6

19/06/14 16:25
2003
Ma Jose Quawon

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 1313-SM-AACA, tramite # 2003- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 166-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #047 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **CASTAÑO ALVIA JUAN ALBERTO HRDS**, sobre un terreno ubicado en la Manzana "N", lote número Tres (3) de la Lotización Muentes, barrio del Agua Potable, actualmente en la Avenida 24 y Calle 16 del Barrio Santa Mónica de la parroquia Manta del cantón Manta con clave catastral 1051803000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 620,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 620,00m². (Autorizada en la Notaría Primera de Manta el 12 de septiembre de 1974, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 25 de septiembre de 1974);

Por el Frente: 20,00m - Calle Diez de Agosto (Actual Avenida 24)

Por Atrás: 20,00m - Propiedad del vendedor

Por el Costado Derecho: 31,00m - Propiedad del vendedor

Por el Costado Izquierdo: 31,00m - Propiedad del vendedor

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Los señores Juan Edilberto Castaño Conforme y Mauro Manuel Castaño Conforme en calidad de únicos hijos herederos de los causantes Juan Alberto Castaño Alvia y María del Carmen Conforme Calderon, según declaran en la Posesión Efectiva autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 09 de noviembre de 1999 e inscrita el 03 de diciembre de 1999, de común acuerdo y no obstante las cuotas hereditaria del 50,00% para cada uno, tienen a bien llevar a cabo la partición del inmueble rectificado, desmembrándolo de la siguiente manera:

Área a Otorgar a favor del heredero JUAN EDILBERTO CASTAÑO CONFORME: 310,00m²

Por el Frente: 10,00m - Avenida 24

Por Atrás: 10,00m - Propiedad particular

Por el Costado Derecho: 31,00m - Propiedad particular

Por el Costado Izquierdo: 31,00m - Área a favor del heredero Mauro Manuel Castaño Conforme

Área a Otorgar a favor del heredero MAURO MANUEL CASTAÑO CONFORME: 310,00m²

Por el Frente: 10,00m - Avenida 24

Por Atrás: 10,00m - Propiedad particular

Por el Costado Derecho: 31,00m - Área a favor del heredero Juan Edilberto Castaño Conforme

Por el Costado Izquierdo: 31,00m - Propiedad particular

Área Sobrante: Ninguna

Manta, junio 27 de 2014.

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual se garantiza la veracidad de los datos consignados en el mismo.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1313-SM-AACA, tramite # 2003- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 166-DPUM-J0C-2014 e informe #047 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al señor **JUAN EDILBERTO CASTAÑO CONFORME** sobre una parte del terreno ubicado en la Manzana "N", lote número Tres (3) de la Lotización Muentes, barrio del Agua Potable, actualmente en la Avenida 24 y Calle 16 del Barrio Santa Mónica de la parroquia Manta del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causante Juan Alberto Castaño Alvia y María del Carmen Conforme Calderon, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m – Avenida 24

Por Atrás: 10,00m – Propiedad particular

Por el Costado Derecho: 31,00m – Propiedad particular

Por el Costado Izquierdo: 31,00m – Área a favor del heredero Mauro Manuel Castaño Conforme

Área Total: 310,00m²

Manta, junio 27 de 2014

Arg. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1313-SM-AACA, trámite # 2003- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 166-DPUM-JOC-2014 e informe #047 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al señor **MAURO MANUEL CASTAÑO CONFORME** sobre una parte del terreno ubicado en la Manzana "N", lote número Tres (3) de la Lotización Muentes, barrio del Agua Potable, actualmente en la Avenida 24 y Calle 16 del Barrio Santa Mónica de la parroquia Manta del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causante Juan Alberto Castaño Alvia y Maria del Carmen Conforme Calderon, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m – Avenida 24

Por Atrás: 10,00m – Propiedad particular

Por el Costado Derecho: 31,00m –Área a favor del heredero Juan Edilberto Castaño Conforme

Por el Costado Izquierdo: 31,00m – Propiedad particular

Área Total: 310,00m²

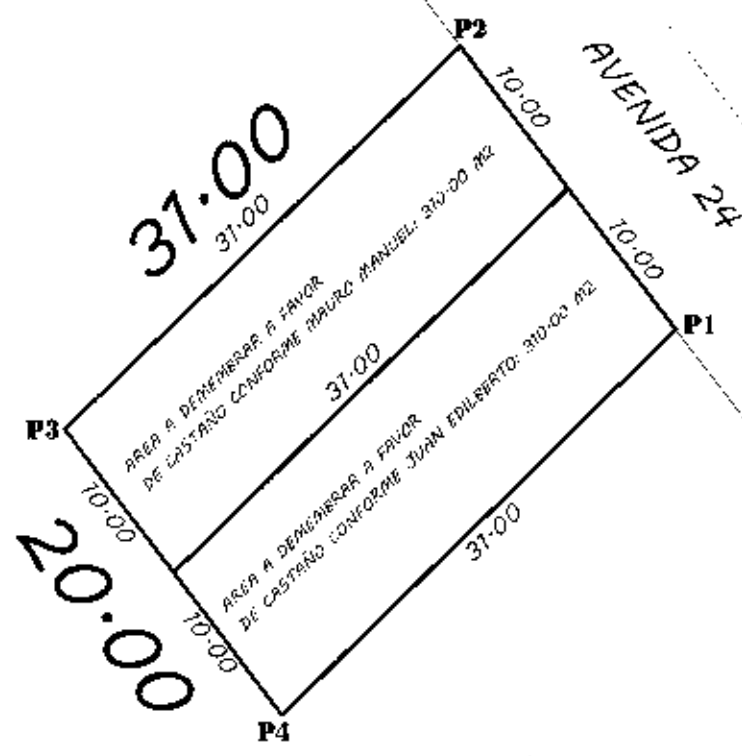
Manta, junio 27 de 2014



Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

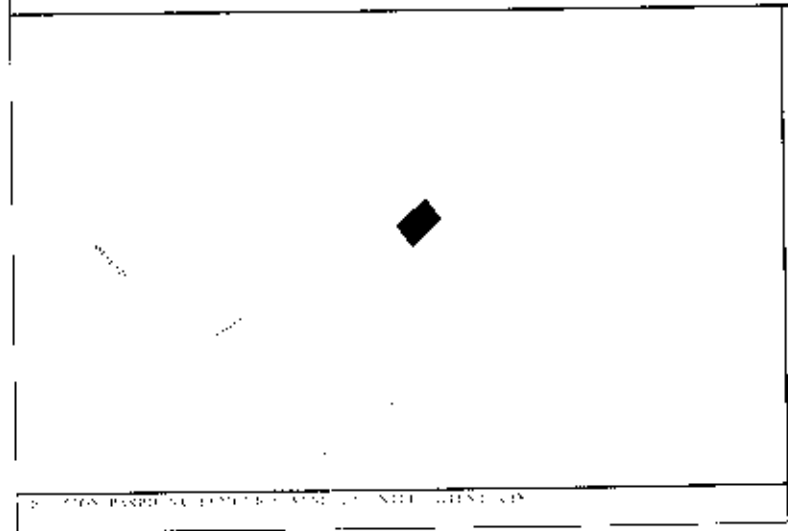
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



DETALLE DE AREAS

1. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CASTAÑO CONFORME MAURO MANUEL: 310.00 M2
 2. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CASTAÑO CONFORME JUAN EDILBERTO: 310.00 M2
 3. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CASTAÑO CONFORME JUAN EDILBERTO: 310.00 M2
 4. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CASTAÑO CONFORME JUAN EDILBERTO: 310.00 M2
 5. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CASTAÑO CONFORME JUAN EDILBERTO: 310.00 M2
 6. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CASTAÑO CONFORME JUAN EDILBERTO: 310.00 M2
 7. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CASTAÑO CONFORME JUAN EDILBERTO: 310.00 M2
 8. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CASTAÑO CONFORME JUAN EDILBERTO: 310.00 M2
 9. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CASTAÑO CONFORME JUAN EDILBERTO: 310.00 M2
 10. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CASTAÑO CONFORME JUAN EDILBERTO: 310.00 M2

AREA ESCRITURA	m ²
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CASTAÑO CONFORME JUAN EDILBERTO	m ²
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CASTAÑO CONFORME MAURO MANUEL	m ²
AREA SOBRANTE	m ²



CASTAÑO ALFARO

100.00 M2

CON PARTIDA ENMENDADA Y CON PARTIDA ENMENDADA